



FIDEICOMISO-CCC-LPN-2026-0003  
Acta núm. FRDV-ADEN-020-2026

**ACTA núm. FRDV-ADEN-020-2025 DE APROBACIÓN DE LA ENMIENDA IV AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2026-0003 RELATIVA AL PROCESO ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO UN SOFTWARE ESPECIALIZADO DE BACK OFFICE OPERACIONAL PARA SISTEMA DE PEAJE MULTI LANE FREE FLOW (MLFF), EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.**

En uno de los salones de reuniones del FIDEICOMISO RD VIAL, ubicado en la calle Presidente González 22, Edificio La Cumbre, quinto (5) nivel, Santo Domingo de Guzman, capital de la República Dominicana, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), del jueves (19) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL**, debidamente constituido por el Presidente del Comité Y Director de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial: **Hostos José Rizik Lugo**, Miembro, debidamente representado por el señor **Antonio Manuel Camilo Toca**, Director Administrativo; **Génesis Rocío Acosta Peña**, Directora Jurídica, Miembro; **Junior José Mora Ureña**, Director Financiero, Miembro; **Kinller Enmanuel Moquete Perez**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; y, **Jose Vicente Chuan Hernández**, Responsable Acceso a la Información, Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

Antes de iniciar la reunión, el Sr. **Antonio Manuel Camilo Toca** en representación del presidente del comité y el director de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El director designado del Comité, Sr. **Antonio Manuel Camilo Toca**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: Decidir, sobre ANEXAR TERMINOS DE REFERENCIA ACTUALIZADOS del procedimiento de Licitación Pública Nacional FIDEICOMISO-CCC-LPN-2026-0003**

**RELATIVA AL PROCESO ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA GESTION DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO UN SOFTWARE ESPECIALIZADO DE BACK OFFICE OPERACIONAL PARA SISTEMA DE PEAJE MULTI LANE FREE FLOW (MLLF)**

1. El artículo 61, numeral 4 del Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, establece que:

*“Artículo 61. Actuaciones del ciclo de procedimiento de contratación. Serán consideradas actuaciones obligatorias propias del procedimiento de contratación las siguientes fases: (...) 4. Las aclaraciones y respuestas a los oferentes, así como posibles adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones”. Énfasis nuestro.*

2. Asimismo, el artículo 107 y su párrafo II del Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, establece que:

*“Artículo 107. Adendas o enmiendas. La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. (...) Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante”. Énfasis nuestro.*

3. Que la normativa aplicable permite la modificación de aspectos que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado, conforme lo realizado en el presente documento.
4. Que parte de los objetivos del **Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL** es garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones

**VISTA:** El Decreto núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

**VISTO;** El pliego de condiciones del **procedimiento de Licitación Pública Nacional Núm. FIDEICOMISO-CCC-LPN-2026-0003 RELATIVA AL PROCESO ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA GESTION DE LOS PEAJES A NIVEL**



**NACIONAL, INCLUYENDO UN SOFTWARE ESPECIALIZADO DE BACK OFFICE OPERACIONAL PARA SISTEMA DE PEAJE MULTI LANE FREE FLOW (MLLF)”**

En tal virtud, este **Comité de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL,**

**RESOLUTA:**

**PRIMERO: ANEXAR TERMINOS DE REFERENCIA ACTUALIZADOS del procedimiento de Licitación Pública Nacional FIDEICOMISO-CCC-LPN-2026-0003 RELATIVA AL PROCESO ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA GESTION DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO UN SOFTWARE ESPECIALIZADO DE BACK OFFICE OPERACIONAL PARA SISTEMA DE PEAJE MULTI LANE FREE FLOW (MLLF)”.**

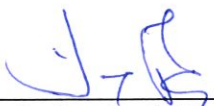
**SEGUNDO: ORDERNAR a la UNIDAD DE COMPRAS la publicación de esta acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y a la Oficina de Libre Acceso a la Información la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web institucional.**


La presenta acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, respecto de la cual los presentes por unanimidad manifiestan su conformidad, por lo que finalizó el acto, siendo las diez de la mañana (10:00m.), y así firman.


**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**Antonio Manuel Camilo Toca**  
Presidente designado del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**Génesis Rocío Acosta Peña**  
Directora Jurídica  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Junior José Mora Ureña**  
Director Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**José Vicente Chuan Hernández**  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Kinller Enmanuel Moquete Pérez**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro